



Resolución Jefatural

N° 108 -2018-CENEPRED/J

Lima, 29 AGO 2018

VISTOS:

La ficha de movimiento de personal y el correo electrónico de fecha 28 de agosto de 2018 emitido por el Área de Logística;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 12° de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD establece que el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (en adelante, CENEPRED) es un organismo público ejecutor con calidad de pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Defensa;

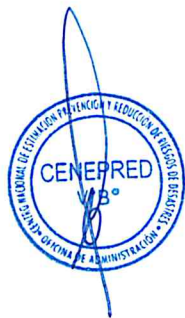
Que, mediante Decreto Supremo N° 104-2012-PCM del 18 de octubre de 2012, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del CENEPRED (en adelante, ROF), el mismo que entró en vigencia al día siguiente de su publicación; estableciendo en su artículo 6° la Estructura Orgánica del CENEPRED;

Que, el literal c) del artículo 21° del ROF establece que es una función de la Oficina de Administración el desarrollar e implementar los procesos de gestión de los Sistemas de Abastecimiento, Contabilidad, Recursos Humanos y Tesorería del CENEPRED;

Que mediante el literal f), del artículo 1° de la Ley N° 29849, Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga Derechos Laborales, establece como derechos del trabajador las vacaciones remuneradas de treinta (30) días naturales;

Que, por su parte el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; y, la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, así como las demás normas complementarias y conexas, prevé la suplencia y encargo de funciones del personal con contrato administrativo de servicios;

Que, a través de la ficha de movimiento de personal de fecha 28 de agosto de 2018 el Especialista en Logística señor Rafael Molinari Arroyo solicitó su descanso vacacional





correspondiente al periodo 2017-2018 del 1 al 7 de setiembre; solicitud que fue autorizada por la Oficina de Administración a través de la suscripción de la referida ficha de movimiento de personal;

Que, mediante correo electrónico de fecha 28 de agosto de 2018, el señor Rafael Molinari Arroyo en su calidad de Especialista en Logística de la Oficina de Administración del CENEPRED, solicitó efectuar los trámites respectivos a fin de formalizar el encargo de funciones al Asistente Logístico señor Giovanni Giancarlo Castro López conforme a lo previsto en el artículo 81° del Texto Único Ordenado, de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS;



Que, mediante Resolución Jefatural N° 158-2016-CENEPRED/J del 23 de diciembre de 2016, se dispuso designar, a partir del 02 de enero de 2017, al señor Rafael Molinari Arroyo, en el cargo público de confianza, como Especialista en Logística para la Oficina de Administración del CENEPRED;

Que, con fecha 7 de octubre de 2015, el CENEPRED y el señor Giovanni Giancarlo Castro López suscribieron el Contrato Administrativo de Servicios N° 037-2015-CENEPRED, asumiendo el cargo de Asistente Logístico para la Oficina de Administración;



Con el visto de la Secretaría General, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en el literal t) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del CENEPRED aprobado por Decreto Supremo N° 104-2012-PCM; el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales; y, en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Suprema N° 291-2016-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Otorgar descanso vacacional al señor Rafael Molinari Arroyo, Especialista en Logística de la Oficina de Administración, por el periodo comprendido del 1 al 7 de setiembre de 2018.

Artículo 2°.- Encargar, el Área de Logística de la Oficina de Administración, al señor Giovanni Giancarlo Castro López Asistente Logístico, en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 3°.- Precisar que el encargo es con retención del cargo que desempeña a la fecha.

Artículo 4°.- Disponer la notificación de la presente Resolución a todas las Unidades Orgánicas del CENEPRED; y, a los interesados para las acciones correspondientes.

Regístrese y comuníquese.


VICEALMIRANTE (R)
VLADIMIRO GIOVANNINI Y FREIRE
JEFE DEL CENEPRED